



Sra. Dña. Elvira García Campos
Alcaldesa - Presidenta
Ajuntament d'Alaquàs
C/ Mayor, 88
46970 Alaquàs

Con fecha 9 de marzo de 2010, la Consellera de Turismo y Presidenta de l'Agència Valenciana del Turisme dictó la Resolució que se transcribe a continuació:

"RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE TURISMO Y PRESIDENTA DE L'AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, POR LA QUE SE OTORGA LA DECLARACIÓN DEL "CANT DE LA CARXOFA" DE ALAUQUÀS COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alaquàs, instando la "Declaración de Fiestas de Interés Turístico Provincial de la Comunitat Valenciana" para las celebraciones constitutivas del "Cant de la Carxofa" que se celebran en esa localidad.

Tras el estudio de la documentación aportada y vista la propuesta de resolución del Área de Producto de l'Agència Valenciana del Turisme de fecha 3 de marzo de 2010, mediante la que se informa favorablemente la concesión de la mencionada distinción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1 b), 7.1 y 9.1 del Decreto 119/2006, de 28 de julio, del Consell, regulador de las Declaraciones de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar el título honorífico de **Fiesta de Interés Turístico Provincial de la Comunitat Valenciana** a las celebraciones constitutivas del **"Cant de la Carxofa" de Alaquàs (Valencia)**.

SEGUNDO: Con fecha de la presente Resolución, **inscribir de oficio la declaración concedida en el Registro Especial de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana, Sección Primera: Fiestas de Interés Turístico.**

TERCERO: Con independencia de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Alaquàs.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación o notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 9 de marzo de 2010

Belén Juste Picón

Consellera de Turismo y

Presidenta de l'Agència Valenciana del Turisme"

Lo que se notifica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 17 de marzo de 2010

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN





Carmen Martínez Aznar